



DECLARACIÓN DE BUENA CONDUCTA

DE PRESBITEROS DIOCESANOS

S.E. Mons. _____

obispo de la diócesis de _____

Certifica lo siguiente

del presbítero _____

en la diócesis de _____

1. ¿Qué observaciones puede hacer el obispo que envía acerca del comportamiento del presbítero interesado en relación con su estado sacerdotal? ¿Pueden sus condiciones mentales, morales, emocionales o físicas influir o impedir el cumplimiento de las tareas relacionadas con su condición sacerdotal?

2. ¿Ha habido en el pasado procedimientos judiciales (eclesiásticos o civiles) contra el presbítero en cuestión? ¿Con qué resultados?

3. ¿Se ha comportado alguna vez el presbítero de tal manera que suponga que su comportamiento podría ser inapropiado hacia otras personas, incluidos menores y personas vulnerables?

¿Ha sido acusado de comportamiento inapropiado hacia otras personas, incluidos menores y personas vulnerables? [Cfr. Linee guida per la tutela dei minori e delle persone vulnerabili (4.5)]

4. ¿El presbítero se ve afectado por el alcoholismo, el uso de drogas o cualquier otro abuso de sustancias?

5. ¿El presbítero está dispuesto a volver a la diócesis de origen una vez terminado su mandato o en los casos previstos por la Convención?

6. ¿Hay aspectos particulares sobre los que el obispo que recibe es invitado a vigilar?

7. Otras observaciones

Lugar _____ Fecha, a ____ de _____ de _____

El obispo de la iglesia que envía _____.

(Firma y sello)